

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 28 DE JULIO DEL 2017. NUM. 34,402

Sección A

Instituto Hondureño de Turismo

ACUERDO No. 047-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de julio de 2017

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, dispone que el Instituto Hondureño de Turismo es una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, establece que la finalidad del Instituto Hondureño de Turismo es estimular y promover el turismo como una actividad económica que impulse el desarrollo del país, por medio de la conservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos turísticos nacionales.

CONSIDERANDO: Que Ley del Instituto Hondureño de Turismo, dispone que la Administración y Representación del Instituto Hondureño de Turismo recae sobre la figura del Director del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 053-2014 del 10 de febrero de 2014, se nombró al ciudadano **ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON**, como Director y Representante Legal del Instituto Hondureño de Turismo.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Acuerdo No. 047-2017

A. 1 - 2

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

Acuerdos Nos. 51-2016, 81-2016, 91-2016, 81-2017, 83-2017

A. 2 - 4

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 28

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 057-2014 del 21 de mayo de 2014, el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, delegó la firma para la suscripción de todo tipo de documentos para la adopción de compromisos y formalización de pagos en representación del Instituto Hondureño de Turismo, así como para emitir y firmar acuerdos y resoluciones que deban adoptarse en ejecución de sus leyes y reglamentos cuya aplicación compete al instituto, en el ciudadano **ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON**, Director del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal, será sustituido por el subalterno más elevado en grado y siendo que éste recae en la subdirección.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 179-2015 de fecha 17 de diciembre del año 2015, se nombró a la ciudadana **SCARLETH MICHELLE PAREDES MARTÍNEZ**, como Subdirectora del Instituto Hondureño de Turismo.

POR TANTO.

En uso de las facultades que está investido y de conformidad con los Artículos 123 de la Ley General de Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 3 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **SCARLETH MICHELLE PAREDES MARTÍNEZ**; Subdirectora del Instituto Hondureño de Turismo, la Representación Legal del Instituto Hondureño de Turismo autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deban adoptarse en ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete al IHT y demás trámites administrativos de la Institución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del 24 de julio del 2017 al 26 de julio del 2017, debiéndose publicar en el Diario Oficial LA GACETA.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON
DIRECTOR DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE
TURISMO

ANALESKY FONSECA TREJO
SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO
HONDUREÑO DE TURISMO

Secretaría de Estado
en los Despachos de
Derechos Humanos,
Justicia, Gobernación y
Descentralización

ACUERDO No. 51-2016

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,**

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014 y en aplicación de

los Artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la renuncia interpuesta por **LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA**, del cargo de Director Presidencial de Gestión por Resultados, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de su fecha de notificación y debe publicarse en "La Gaceta" Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS, HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL